Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 93,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 250 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 500 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Directiva en el sector 225°-045°.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 m.
Altura efectiva máxima de la antena: 491 m.
Ganancia máxima: 0,9 dB (dipolo λ/2).
Polarización: Circular.

26630 *ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 21 de marzo de 1985 que otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a determinadas emisoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto del Gobierno de la Generalidad 175/1980, de 3 de octubre, regulando la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.

Visto lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, ordeno:

Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo, tomado en la sesión de fecha 21 de marzo de 1985, por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a las emisoras que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 10 de abril de 1985.–P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

ANEXO

Concesionario: «Catalana de Comunicació, Sociedad Anónima». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia, en la localidad de Manresa (Bages).
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 14 de enero de 1983.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 42' 58" N.
01° 51' 10" E.
Emplazamiento: Bufa el Vent.
Cota: 320 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 92,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Tres dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 157 metros.
Ganancia máxima: 0,44 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

Concesionario: Ayuntamiento de Rubí. Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia, en la localidad de Rubí (Vallès Occidental).
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 30' 32" N.
02° 00' 13" E.
Emplazamiento: Can Santpere.
Cota: 220 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 97,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 150 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 100 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 164 metros.
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

26631 *ORDEN de 10 de mayo de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 25 de abril de 1985, que otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a una emisora de radio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, por el que se desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.
De conformidad con lo que establece la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, ordeno:

Dar publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en la sesión de 25 de abril de 1985, por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora que se relaciona en el anexo.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.–P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.

ANEXO

Concesionario: «GEiEG» (Grup Excursionista i Esportiu Gironí). Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Girona.
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 57' 25" N.
02° 49' 40" E.
Emplazamiento: Palau-Sacosta.
Cota: 130 m.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 89,8 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 250 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 24 m.
Altura efectiva máxima de la antena: 59 m.
Ganancia máxima: 4,2 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

26632 *ORDEN de 31 de mayo de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 2 y 13 de mayo de 1985 que otorga la concesión definitiva para el funcionamiento a determinadas emisoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Radio y la Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, regulando la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable;
Visto lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, por esta Orden:

Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo, tomado en la sesión de fecha 2 y 13 de mayo de 1985, por la que se otorga la

concesión definitiva para su funcionamiento a las emisoras que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 31 de mayo de 1985.–P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.

ANEXO

Concesionario: «Catalana de Ràdio, Sociedad Anónima». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con mudulación de frecuencia en la localidad de Tarragona.

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 08' 25" N.
01° 15' 39" E.

Emplazamiento: Camino de Pallaresos.
Cota: 110 m.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 93,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Tres dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 36 m.
Altura efectiva máxima de la antena: 146 m.
Ganancia máxima: 0,44 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

26633 *ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 23 de mayo de 1985 que otorga la concesión definitiva para el funcionamiento de unas emisoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, regulando la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.

Visto lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, ordeno:

Dar publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo tomado en la sesión de fecha 23 de mayo de 1985, por la que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a las emisoras que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 12 de junio de 1985.–P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.

ANEXO

Concesionario: «Radio Ponent, Societat Cooperativa». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Miralcamp (Lérida).

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 36' 15" N.
00° 52' 53" E.

Emplazamiento: Grupo Bellavista, sin número.
Cota: 280 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 98,4 MHz.
Potencia radiada aparente: 150 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 250 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 30 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 107 metros.
Ganancia máxima: – 1,13 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

GALICIA

26634 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.707-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 935 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión Verín-Laza y final en el centro transformador proyectado de 160 KVA, en Castrelo del Valle, del municipio del mismo nombre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de diciembre de 1985.–El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.–7.895-2 (88400).

26635 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.706-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 216 metros de longitud, con origen en el apoyo s/n de la línea de media tensión Sandias-Vilar de Santos-Lampaza y final en el centro transformador proyectado de 160 KVA, en Villar de Santos (Villar de Santos).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de diciembre de 1985.–El Delegado provincial Alfredo Cacharro Pardo .–7.896-2 (88401).